



Aprueba Adjudicación Contrato Suministro
Imprenta

Decreto N° 000918

Chillán Viejo, 07 de Febrero del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar con el suministro de Imprenta para las áreas municipales, educación y salud de la comuna.

Acta de Adjudicación N° 3674-3-LE113 que aprueba adjudicación a licitación Contrato Suministro de Imprenta.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la oferta de Fernando Navarro Sandoval y otra a, Rut N° 53.304.267-8.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/AHM/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.